

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la solicitud de terminación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., dieciséis de diciembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 – 1895

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante y la demandada ALIZ ADRIANA CAMELO ROA en el escrito que antecede, y conforme al informe de títulos que antecede, se requiere a las libelistas para que se allegue nuevamente la petición coadyuvada por el otro demandado LUIS ALBERTO NIÑO CAMPOS en donde se indique claramente qué valor de lo descontado a cada uno de los demandados, se deberá entregar al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 056

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria